



RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE, CORRESPONDIENTES AL PREMIO A LAS MEJORES ENCUADERNACIONES ARTÍSTICAS 2021.

Por Resolución de 1 de marzo de 2021 se aprobó la convocatoria del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas 2021.

Por Resolución de 18 de junio de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, se aprobó la lista provisional de solicitudes que presentaron correctamente la documentación.

Con la publicación de la citada resolución en la página web de este Ministerio de Cultura y Deporte se iniciaron los trámites de subsanación y presentación de alegaciones previstos en el artículo 23 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles otorgado para subsanar los defectos observados en las solicitudes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la citada Resolución de 1 de marzo, por la que se convocaron estas subvenciones, se acuerda:

Primero.

Declarar desistidos de su solicitud a todos aquellos solicitantes que no han subsanado en el plazo estipulado las deficiencias de su solicitud, conforme al artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones y al artículo 68.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite (Anexo I)

Tercero.

Indicar que esta resolución se notificará mediante su publicación en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6 de la Orden de convocatoria.

Subdirectora General de Promoción del Libro,
La Lectura y las Letras Españolas
Begoña Cerro Prada

